



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 3 PLAZAS DEL PUESTO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES.**

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 15 de octubre de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Concluido el proceso selectivo y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un máximo de 3 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, e indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo de 10 días que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Así mismo, la base 9.4 de la convocatoria establece que, de forma simultánea, se ha de abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un máximo de un máximo de 3 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se relacionan en la siguiente tabla:



### PLAZAS CONVOCADAS

PLAZA	ÁREA	ADSCRIPCIÓN	EUSKERA	RÉGIMEN JURÍDICO
1-402900-70	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	SERVICIO DE CENTROS EDUCATIVOS COLEGIOS PÚBLICOS	EUSKERA B2	FUNCIONARIAL
1-402900-82		CIUADAELA		
1-402900-237		CIUADAELA		

2. Convocar al acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que relacionan a continuación:

- Turno de reserva para personas con discapacidad: 1 plaza.

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
PÉREZ IRIBARREN, JOSÉ MANUEL	63,99	&
CÍA ALCORTA, JOSÉ	47,73	&
ASTRAIN OSES, IÑAKI	42,36	&E
AGOS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	42,13	&

- Turno libre: 2 plazas.

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
NUIN GURBINDO, FERNANDO	75,54	E
GARCÍA MORALES, RAUL	74,72	
CUESTA ALCALÁ, EVA	73,38	
URIARTE OLIDÉN, AITOR	72,35	E
LEBRÓN ZUNZARREN, JOSÉ MARÍA	69,58	
BOCANEGRA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	69,40	
LARRIÓN TORRES, MARÍA ARANZAZU	67,39	
CANTISANO GARAT, MARÍA EUGENIA	66,86	
RECALDE ARRECHEA, JUAN MARÍA	66,34	
ORTIGOSA RUIZ, DIEGO	66,04	
ZÁBALO UGALDE, BELÉN	65,20	E



Legenda:

&- Aspirantes que acreditan su condición de discapacidad reconocida.

E: Personas aspirantes que acreditan el nivel requerido de euskera.

(\* ) Se convoca a más personas aspirantes de las que tienen cabida en las plazas a proveer en previsión de que pudiera haber renunciadas.

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:
  - a) La solicitud de elección de vacantes.  
A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.  
  
Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.
  - b) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Establecer que la presentación de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es).

Pamplona, 15 de octubre de 2024. El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.